

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0103 -2010-MDI

Independencia, 08 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

Visto; El Memorando N° 127-2010-GM/MDI de la Gerencia Municipal por el cual remite el informe N° 028-2010-OPPR/MDI de fecha 05.02.2010 mediante el cual la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2010, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 002-2010-MDI, asciende a la suma total de S/. 25,838,165.00, de los cuales para las Actividades Presupuestarias se destinó la suma de S/. 22,379,000.00 y para la ejecución de los Proyectos de Inversión la suma de S/. 3,459,165.00;

Que, en vista que las transferencias por el FONCOMUN han disminuido en comparación a los años 2008 y 2009, y además se han priorizado los Servicios de Limpieza Pública, Seguridad Ciudadana y Áreas Verdes, razón por el cual, la asignación presupuestaria por centro de costo se ha realizado con carácter razonable y en función a la previsión de los ingresos;

Que, en el punto 7.3.3 y 7.3.4 de la Directiva N° 007-2009-OPPR/MDI "Normas para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2010 de la Municipalidad de Independencia", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2010-MDI, establece que toda modificación del POI 2010 deberá ser solicitado por el Jefe de la Unidad y autorizado por el Gerente Municipal; dicha modificación se aprobara mediante Resolución de Alcaldía

Que, en ese contexto, resulta pertinente proceder a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Año 2010, para su aplicación;

Estando a lo expuesto; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Asesoría Legal; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI PARA EL AÑO 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, Documento de Gestión que consigna el siguiente contenido:

I. PRESENTACION

II. MARCO CONCEPTUAL

- 2.1. CONSIDERACIONES GENERALES
- 2.2. EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

III. VISION Y MISION INSTITUCIONAL

- 3.1. VISION
- 3.2. MISION



IV. DIAGNOSTICO

- 4.1. ANALISIS FODA
- 4.2. PRIORIDADES INSTITUCIONALES
- 4.3. ESCALA DE PRIORIDADES PARA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL 2010
- 4.4. ARTICULACION DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS CON LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS POR UNIDAD ORGANICA PARA EL AÑO 2010

V. ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

- 5.1. ACTIVIDADES
- 5.2. PROYECTOS

VI. EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, CONSOLIDADO POR CENTROS DE COSTOS

VII. ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- 7.1. CONSIDERACIONES BASICAS
- 7.2. LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL

VIII. ANEXOS

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General poner en conocimiento en forma integral de cada una de las Unidades Orgánicas para su debido cumplimiento.

Artículo 3°.- ESTABLECER que cualquier modificación al presente POI 2010 se efectuara en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2009-OPPR/MDI y sujeto al comportamiento de orden financiero y presupuestario.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración de Recursos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LOVELL YOMOND VARGAS
ALCALDE